

Bruselas, 4 de junio de 2026  
(OR. en)

10133/26

ECOFIN 742  
UEM 220  
SOC 330  
EMPL 159  
COMPET 689  
ENV 632  
EDUC 214  
ENER 331  
JAI 743  
GENDER 70  
JEUN 111  
SAN 407  
*ECB*  
*EIB*

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 3 de junio de 2026

A: D.<sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: COM(2026) 217 final

---

Asunto: Recomendación de  
RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO  
relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Hungría

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 217 final.

Adj.: COM(2026) 217 final



Bruselas, 3.6.2026  
COM(2026) 217 final

Recomendación de

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

**relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias  
de Hungría**

{SWD(2026) 217 final}

## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

### relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Hungría

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo<sup>1</sup>, y en particular su artículo 3, apartado 3,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos<sup>2</sup>, y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2024/1263 establece los objetivos del marco de gobernanza económica, que aspira a promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e inclusivo y la resiliencia a través de reformas e inversiones, y a evitar déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea («TFUE»). El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación de recomendaciones específicas por país y la supervisión de su aplicación.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj>).

<sup>2</sup> Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj>).

- (2) El 16 de julio de 2025, la Comisión adoptó su Propuesta de Reglamento por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509<sup>3</sup>. La propuesta tiene por objeto aumentar la eficacia de la financiación de la Unión reduciendo la fragmentación de la arquitectura financiera y apoyar a los Estados miembros en la coordinación de las políticas económicas en consonancia con el artículo 175 del TFUE.
- (3) El 25 de noviembre de 2025, en virtud del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, la Comisión adoptó el Informe sobre el mecanismo de alerta de 2026, en el que determinó que Hungría era uno de los Estados miembros que requerían un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, una Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión Europea y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2026, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 21 de abril de 2026, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro<sup>4</sup> y el 9 de marzo de 2026, el Informe conjunto sobre el empleo y la Recomendación sobre el capital humano.
- (4) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad de la Unión a escala mundial en los próximos cinco años. En ella, señala tres imperativos de transformación como pilares esenciales para el crecimiento económico sostenible: la innovación, la descarbonización y la competitividad, y la seguridad. El Semestre Europeo está en consonancia con la Brújula para la Competitividad y vela por que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión, lo que da lugar a un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.
- (5) En 2026, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la fase final de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia («MRR»)<sup>5</sup>. Los planes de recuperación y resiliencia («PRR»), junto con la financiación de la política de cohesión, han resultado esenciales para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes tenían que abordar de manera efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos ejercicios, y los programas financiados por la política de cohesión europea debían tener en cuenta las recomendaciones específicas por país. A medida que el MRR se acerca a su fin, sigue siendo fundamental mantener

---

<sup>3</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el período 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 [COM(2025) 565 final]. La propuesta de Reglamento es actualmente objeto de negociaciones con los legisladores.

<sup>4</sup> DO C, C/2026/2434, 28.4.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/2434/oj>

<sup>5</sup> Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>).

las reformas e inversiones apoyadas y aplicadas en su marco, en particular las que contribuyen a abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país.

- (6) El 3 de junio de 2026, la Comisión publicó el informe específico de 2026 sobre Hungría. En él se evalúan los avances realizados por Hungría para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del PRR por parte de Hungría. Sobre la base de este análisis, el informe señalaba los retos más urgentes a los que se enfrenta Hungría. Asimismo, evalúa los avances de Hungría en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- (7) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre Hungría con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Las principales conclusiones de la evaluación que los servicios de la Comisión han realizado de las vulnerabilidades macroeconómicas de Hungría a efectos de dicho Reglamento se publicaron el 20 de mayo de 2026<sup>6</sup>. El 3 de junio de 2026, la Comisión llegó a la conclusión de que Hungría está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, persisten vulnerabilidades relacionadas con la competitividad, las necesidades de financiación pública y los precios de la vivienda, y las políticas han seguido agravando dichas vulnerabilidades. La inflación y el aumento de los costes laborales unitarios han sido de los más elevados de la UE, a pesar del estancamiento de la actividad económica. Se espera que las presiones sobre los precios y los costes solo disminuyan gradualmente, aunque seguirán siendo mucho más elevadas que en la zona del euro y en la UE. Los déficits públicos han sido elevados en los últimos años y no se prevé que mejoren. Las necesidades de financiación de las administraciones y el coste la deuda siguen siendo elevados, aunque la ratio deuda/PIB solo ha aumentado marginalmente gracias al elevado crecimiento del PIB nominal en un contexto de inflación aún elevada. Los bancos siguen estando muy expuestos al riesgo soberano, lo que refleja en parte los incentivos fiscales. Los precios de la vivienda han seguido aumentando con fuerza y han incrementado los riesgos de sobrevaloración. La balanza por cuenta corriente se ha mantenido en superávit, pero la elevada dependencia de Hungría de las importaciones de energía la hace vulnerable a unos precios de la energía más elevados y volátiles. Las políticas no han mejorado, sino agravado, algunas de las vulnerabilidades. Incluso se han intensificado las ayudas no específicas, que incrementan las presiones sobre los precios y agravan las dificultades fiscales, mientras que el amplio volumen de préstamos subvencionados por el Gobierno ejerce presión sobre las finanzas públicas y limita la eficacia de la política monetaria. De cara al futuro, superar eficazmente estas políticas reduciría las vulnerabilidades.
- (8) El 18 de febrero de 2025, el Consejo, sobre la base de la evaluación y recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Hungría<sup>7</sup>. El plan abarca el período de 2025 a 2028 y plantea un ajuste fiscal distribuido a lo largo de cuatro años. El Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto: 4,3 % en 2025, 4,0 % en 2026, 3,9 % en 2027 y 3,7 % en 2028, lo que corresponde a las tasas

---

<sup>6</sup> SWD(2026) 138 final.

<sup>7</sup> Recomendación del Consejo, de 18 de febrero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Hungría (DO C, C/2025/1707, 18.3.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/1707/oj>).

máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto al año de base (2023) del 9,1 % en 2025, del 13,5 % en 2026, del 17,9 % en 2027 y del 22,2 % en 2028. En el período 2025-2026, estas tasas máximas de crecimiento del gasto neto coinciden con la senda correctiva, tal como recomendó el Consejo en virtud del artículo 126, apartado 7, del TFUE, el 18 de febrero de 2025 con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo en Hungría<sup>8</sup>. Sobre la base de la evaluación de la Comisión relativa a la eficacia de las medidas adoptadas, de 3 de junio de 2026<sup>9</sup>, se suspende el procedimiento de déficit excesivo aplicado a Hungría.

- (9) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un desafío existencial para la Unión Europea. La Comisión invitó a los Estados miembros a solicitar la activación de la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar las iniciativas de la UE encaminadas a lograr un aumento rápido y considerable del gasto en defensa<sup>10</sup>, propuesta que fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. A raíz de la solicitud de Hungría, de 8 de julio de 2025, el Consejo, por recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación que permitía a Hungría desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas<sup>11</sup>. El período en el que se activa la cláusula de salvaguardia nacional (2025-2028) permite a Hungría volver a dar prioridad al gasto público o aumentar los ingresos públicos, de modo que un gasto en defensa más elevado durante más tiempo no pondría en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo.
- (10) A la fecha de adopción de la presente Recomendación, Hungría no ha presentado su informe anual de situación de 2026 sobre el cumplimiento de las tasas máximas recomendadas de crecimiento del gasto neto. Hungría tampoco ha presentado el informe sobre las medidas adoptadas en el marco del procedimiento de déficit excesivo, que, de otro modo, se integraría en el informe anual de situación.
- (11) El crecimiento del PIB real en 2025 fue del 0,5 % y la inflación IPCA se situó en el 4,4 %. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, el PIB real crecerá un 1,8 % en 2026 y un 2,1 % en 2027, y la inflación IPCA se situará en el 3,2 % en 2026 y en el 3,1 % en 2027.
- (12) Sobre la base de los datos facilitados por Eurostat<sup>12</sup>, el déficit de las administraciones públicas de Hungría disminuyó del 5,1 % del PIB en 2024 al 4,7 % en 2025. La reducción del déficit en 2025 refleja principalmente un menor gasto por intereses y recortes en la inversión pública. Teniendo en cuenta las medidas de actuación

---

<sup>8</sup> Recomendación del Consejo encaminada a poner fin a la situación de déficit excesivo de Hungría, adoptada el 18 de febrero de 2025. Todos los documentos relacionados con el procedimiento de déficit excesivo de Hungría pueden consultarse en [https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-governance-framework/stability-and-growth-pact/corrective-arm-excessive-deficit-procedure/excessive-deficit-procedures-overview/Hungary\\_es](https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-governance-framework/stability-and-growth-pact/corrective-arm-excessive-deficit-procedure/excessive-deficit-procedures-overview/Hungary_es).

<sup>9</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones titulada «Semestre Europeo de 2026: paquete de primavera» [COM(2026) 200 final].

<sup>10</sup> Comunicación de la Comisión titulada «Dar cabida al aumento del gasto en defensa en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento», Bruselas, 19 de marzo de 2025 [C(2025) 2000 final].

<sup>11</sup> Recomendación del Consejo, de 8 de julio de 2025, por la que se autoriza a Hungría a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263 (activación de la cláusula de salvaguardia nacional) (DO C, C/2025/3068, 20.8.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2025/3968/oj>).

<sup>12</sup> Euroindicadores de Eurostat, 22 de abril de 2026.

conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 indican un déficit del 6,2 % del PIB en 2026 y del 5,8 % en 2027. El aumento en 2026 refleja principalmente medidas dirigidas a los hogares, en particular la continuación de la introducción gradual de la exención del impuesto sobre la renta de las personas físicas para las madres, el incremento de la desgravación por cargas familiares, la pensión de catorce meses, las ayudas a la vivienda y un complemento para los empleados de las fuerzas armadas y de las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como desviaciones en los gastos.

- (13) Sobre la base de las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal<sup>13</sup>, que incluye los gastos financiados tanto a escala nacional como de la UE, fue expansiva en 2025 (0,4 % del PIB). Se prevé que en 2026 siga siéndolo, en un 1,7 % del PIB, y que se mantenga neutra en 2027.
- (14) Según los datos facilitados por Eurostat<sup>14</sup>, la deuda de las administraciones públicas de Hungría aumentó del 73,5 % del PIB a finales de 2024 al 74,6 % del PIB a finales de 2025. El aumento de la ratio de deuda en 2025 refleja principalmente un elevado gasto en intereses y un menor crecimiento del PIB nominal. Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 indican que la ratio deuda/PIB aumentará hasta el 75,1 % a finales de 2026 y seguirá subiendo hasta el 76,8 % a finales de 2027. El aumento en 2026 y 2027 refleja principalmente un elevado gasto por intereses y el déficit primario, que se ven atenuados por una fuerte revaluación monetaria en 2026.
- (15) Según los datos de Eurostat<sup>15</sup>, el gasto total en defensa de las administraciones públicas en Hungría ascendió al 1,8 % del PIB en 2025, lo que corresponde a un aumento de 0,8 puntos porcentuales del PIB en comparación con el año de referencia (2021). Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, se espera que alcance el 2,1 % del PIB en 2026, lo que supone un aumento de 1,1 puntos porcentuales del PIB con respecto a 2021.
- (16) La Unión sigue enfrentándose a riesgos de interrupción del suministro energético y a una elevada volatilidad de los precios, exacerbados por las tensiones geopolíticas que afectan a los mercados mundiales del petróleo y el gas. La experiencia adquirida con la crisis energética de 2022-2023 ha demostrado que las medidas amplias y no selectivas conllevan grandes costes fiscales y son ineficientes desde el punto de vista social y económico. Desde el estallido de la guerra en Oriente Próximo en febrero de 2026, Hungría ha adoptado medidas de política fiscal para mitigar los efectos de los elevados precios de la energía en los hogares y las empresas<sup>16</sup>, a saber, una reducción no específica de los impuestos especiales sobre el gasóleo y la gasolina de 19 HUF por litro, que expiró el 1 de mayo de 2026. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026, el coste fiscal de esta medida ascendería a menos del 0,1 % del

---

<sup>13</sup> La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto financiadas a nivel nacional como con cargo al presupuesto de la UE. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, tras deducir las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

<sup>14</sup> Euroindicadores de Eurostat, 22 de abril de 2026.

<sup>15</sup> Eurostat, gasto público por clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG).

<sup>16</sup> Esto refleja la situación en la fecha límite de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2026 (4 de mayo de 2026).

PIB en 2026. De acuerdo con las estimaciones de la Comisión, si estas medidas siguieran en vigor hasta finales de 2026, su coste fiscal ascendería al 0,1 % del PIB en 2026.

- (17) Sobre la base de los cálculos de la Comisión, el gasto neto en Hungría creció un 8,1 % en 2025 y un 11,2 % acumulado a lo largo de 2024 y 2025. El crecimiento del gasto neto en 2025 se sitúa por encima de la tasa máxima de crecimiento recomendada, lo que corresponde a una desviación del 1,5 % del PIB en términos anuales. Si se consideran conjuntamente los años 2024 y 2025, la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto está también por encima de la tasa máxima de crecimiento recomendada, lo que corresponde a una desviación del 0,8 % del PIB en términos acumulados. Sin embargo, la desviación se mantiene dentro de la flexibilidad que ofrece la cláusula de salvaguardia nacional, teniendo en cuenta el incremento de gasto en defensa.
- (18) Sobre la base de los cálculos de la Comisión, se prevé que el gasto neto en Hungría crezca un 9,7 % en 2026 y un 22,0 % acumulado a lo largo de 2024, 2025 y 2026. El crecimiento previsto del gasto neto en 2026 se sitúa por encima de la tasa máxima de crecimiento recomendada, lo que corresponde a una desviación del 2,3 % del PIB en términos anuales. Si se consideran conjuntamente los años 2024, 2025 y 2026, la tasa prevista de crecimiento acumulado del gasto neto está también por encima de la tasa máxima de crecimiento recomendada, lo que corresponde a una desviación del 3,0 % del PIB en términos acumulados. Teniendo en cuenta la flexibilidad para incrementar el gasto en defensa prevista en la cláusula de salvaguardia nacional, considerando conjuntamente 2024, 2025 y 2026, la desviación acumulada del gasto neto asciende al 1,9 % del PIB.
- (19) Algunas prácticas distorsionan el funcionamiento del mercado financiero y minorista, lo que también puede limitar la eficacia de la política monetaria. Mientras que los límites máximos de los tipos de interés de los depósitos bancarios y de los préstamos a empresas se eliminaron en 2024, el Gobierno mantuvo el tipo de interés de los préstamos hipotecarios minoristas inmovilizados a nivel de octubre de 2021. Para impulsar la demanda interna, existe un uso generalizado de préstamos subvencionados de amplio alcance a hogares y empresas. La proporción de préstamos subvencionados sigue siendo elevada en comparación con los niveles anteriores a la pandemia de COVID19, lo que da lugar a una asignación de capital subóptima al financiar proyectos con bajos rendimientos y mejoras limitadas de la productividad. En 2025, el Gobierno limitó la diferencia entre el precio de compra al por menor y el precio de venta de una amplia gama de productos alimenticios y bienes industriales no duraderos. Además, en marzo de 2026 se establecieron límites a los precios de los carburantes de automoción.
- (20) El marco fiscal nacional ofrece incentivos limitados para garantizar la sostenibilidad fiscal. El «estado de alarma», en vigor desde 2020, ha suprimido el requisito de publicar un plan presupuestario plurianual y, por tanto, limita la capacidad del marco fiscal para garantizar una orientación y una rendición de cuentas a medio plazo. La práctica de aprobar rápidamente el presupuesto y las revisiones frecuentes socavan la credibilidad de los objetivos. La norma nacional en materia de deuda, que obliga al Gobierno a garantizar que la ratio de deuda pública se reduzca cada año, no se cumplió en 2024 ni en 2025 y, en épocas de bonanza económica, tiende a tener un impacto procíclico que agrava los desequilibrios. El mandato y las capacidades operativas del Consejo Presupuestario de Hungría siguen siendo limitados. Asimismo, las nuevas estructuras de gestión de los fondos públicos creadas por el Gobierno, como los fideicomisos de interés público, debilitan la supervisión presupuestaria, ya que su

funcionamiento carece de mecanismos de control eficaces. Si bien Hungría llevó a cabo revisiones del gasto en 2023-2024, los resultados no se publicaron ni reflejaron en la planificación presupuestaria.

- (21) Con el envejecimiento de la población, Hungría se enfrenta a uno de los mayores aumentos del gasto en pensiones sobre el PIB en la UE entre 2025 y 2070 (4,1 puntos porcentuales). Se prevé que esto afecte a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. Según el análisis de la sostenibilidad de la deuda de la Comisión, los riesgos para la sostenibilidad fiscal de Hungría son, en general, elevados tanto a medio como a largo plazo. Además, la disminución gradual de la adecuación de las pensiones para los trabajadores con bajos ingresos y el aumento del gasto en pensiones para las personas con ingresos elevados han aumentado las desigualdades entre los pensionistas. Asimismo, se ha introducido una prestación de jubilación de catorce meses que se espera que aumente los niveles medios de las pensiones, pero esta prestación no es específica, contribuirá todavía más a las desigualdades y se sumará a las presiones previstas sobre el gasto que lastran la sostenibilidad fiscal a largo plazo.
- (22) La participación sistemática, significativa y oportuna de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria de los instrumentos de financiación de la Unión, así como en el contexto del Semestre Europeo.
- (23) La ejecución en Hungría de los programas de la política de cohesión, que abarcan el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC), se mantiene por debajo de la media de la UE, tanto en términos de selección de proyectos como de pagos. Es importante intensificar las acciones y acelerar los esfuerzos para garantizar la rápida realización de las inversiones, maximizando al mismo tiempo su impacto sobre el terreno. Hungría ya está tomando medidas en el marco de sus programas de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento. No obstante, Hungría sigue enfrentándose a retos, entre ellos los relacionados con deficiencias en el sistema de gestión y control, procedimientos de contratación pública excesivamente complejos y restrictivos, y la baja utilización de los regímenes de financiación no vinculados a los costes en el marco del FEDER. Otros problemas son la ausencia de una planificación y coordinación predecibles de las convocatorias en varios programas y de carteras de proyectos maduras, la fragilidad de la cooperación territorial y de los mecanismos de asociación, la insuficiente capacidad profesional y financiera a escala subnacional, el uso limitado de las evaluaciones, y unas disposiciones administrativas y jurídicas redundantes, como las normas que regulan las inversiones públicas (Ley LXIX de 2023) o el sistema de inversiones de gran importancia para la economía nacional. También existe margen para que Hungría garantice la sostenibilidad de los principales proyectos de políticas públicas apoyados por el FSE+, en particular mediante la integración de dichas políticas en la actuación general. Al mismo tiempo, Hungría debe acelerar la ejecución del FTJ, ya que el desembolso de los recursos está previsto para finales de 2026. Es esencial garantizar que las nuevas inversiones señaladas por Hungría en su revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, en particular las vinculadas a las

cinco prioridades recogidas en el Reglamento sobre la revisión intermedia<sup>17</sup>, se ejecuten de forma rápida y eficaz.

- (24) Hungría se enfrenta a varios retos relacionados con el entorno empresarial, la calidad de la legislación, la contratación pública, el marco de lucha contra la corrupción, el acceso a la financiación, la innovación, la fiscalidad, la dependencia de los combustibles fósiles rusos, las ayudas a los combustibles fósiles, el equilibrio de la red eléctrica, la gestión del agua, la economía circular, el transporte, la educación, los niveles de capacidades y la integración de los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, la asistencia social, el diálogo social, la asistencia sanitaria y la vivienda.
- (25) La debilidad del entorno empresarial es un obstáculo importante para el crecimiento de la productividad. Según los indicadores de competitividad, Hungría se encontraba entre los países con peores resultados de la UE en 2025. La dinámica empresarial es baja, ya que las estrictas normativas frenan la creación de empresas, mientras que la elevada prevalencia de regímenes de ayudas mantiene en el mercado a empresas menos productivas. La regulación de los mercados de productos es una de las más estrictas entre los países de la UE que son miembros de la OCDE, en particular en las subcategorías sobre distorsiones inducidas por la participación estatal. La falta de igualdad de trato de las empresas limita la competencia. La estructura del mercado está concentrada y solo unas pocas empresas compiten en mercados específicos. Varios servicios se confían a empresas públicas o privadas que operan sin competencia. El sector minorista, en particular, opera en un entorno empresarial inestable. Los minoristas también se ven afectados por intervenciones administrativas, como los límites de los precios al por menor, los límites de los márgenes de venta, los descuentos obligatorios, la prohibición de vender productos alimenticios 48 horas antes de su fecha de expiración y la obligación de informar sobre los precios en línea. Las medidas de actuación y los impuestos elevados reducen la competitividad de los minoristas. El Estado participa en transacciones comerciales y desplaza a los agentes privados comprando o facilitando la compra de varias grandes empresas. Se han utilizado diversas intervenciones estatales para obligar a los propietarios, principalmente extranjeros, a vender sus empresas, lo que facilita la creación de grandes empresas nacionales públicas o vinculadas al Gobierno. Las empresas se ven obligadas a operar con pérdidas debido a un impuesto complementario sobre la minería, un impuesto sobre las cuotas de CO<sub>2</sub>, los límites a los márgenes de beneficio en el comercio minorista y las restricciones a la exportación de materiales de construcción, medidas que no son coherentes con las normas del mercado interior. Las empresas se enfrentan cada vez más a problemas de demoras en el pago. Los retrasos en los pagos entre empresas y en el sector público están aumentando y se sitúan por encima de la media de la UE. La creciente presencia de fondos de capital inversión plantea nuevos retos. Esta estructura empresarial es utilizada, en particular, por personas vinculadas a las administraciones públicas, ya que garantiza el anonimato. Los fondos de capital inversión han aumentado significativamente en número y tamaño en los últimos años. Los fondos de capital inversión invierten cada vez con más frecuencia en las empresas que ganan contratos públicos y obtienen concesiones de alto valor, y tienen una fuerte presencia en las transacciones comerciales con el Estado. La debilidad del entorno empresarial contribuye al deterioro de la

---

<sup>17</sup> Reglamento (UE) 2025/1914 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2025, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia.

competitividad, frena las inversiones y, en última instancia, conduce a un aumento de la inflación y a una lenta recuperación económica, como muestra el examen exhaustivo de Hungría en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico.

- (26) Las empresas siguen enfrentándose a un entorno regulador muy volátil e impredecible, caracterizado por frecuentes modificaciones, un amplio uso de medidas de emergencia y un tiempo de preparación limitado frente a cambios normativos de gran impacto económico. La dependencia continua de la regulación basada en decretos en el marco del régimen de emergencia limita el control parlamentario y contribuye a la incertidumbre en lo que respecta al cumplimiento y a un elevado riesgo normativo para las empresas. La participación de las partes interesadas y la aplicación de los instrumentos de mejora de la legislación siguen siendo limitadas en la práctica. La tasa de participación de las partes interesadas en el desarrollo del Derecho primario en Hungría se encuentra entre las más bajas de la UE. No es obligatorio realizar consultas en las primeras fases de la elaboración de normas, y la evaluación *ex post* no se lleva a cabo de forma sistemática, si bien está legalmente establecida. Algunos proyectos de ley importantes siguen siendo presentados por diputados a título individual, lo que los exime formalmente de los procedimientos habituales de consulta pública y de los requisitos de evaluación de impacto. No existe un organismo de supervisión independiente que se ocupe de garantizar la calidad del análisis del impacto reglamentario o la amplitud de las consultas a las partes interesadas. Incluso cuando se llevan a cabo una consulta, las aportaciones de las partes interesadas no se traducen necesariamente en ajustes sustantivos.
- (27) El mercado de la contratación pública sigue siendo vulnerable a las prácticas contrarias a la competencia y a los riesgos de corrupción. El número de decisiones de revisión en materia de contratación pública en relación con los procedimientos de licitación se encuentra entre los más altos de la UE. La percepción de la independencia de la Instancia Arbitral de Contratación Pública sigue siendo baja entre las empresas. Los factores estructurales siguen obstaculizando la competencia efectiva en los procedimientos de contratación pública, en particular en los sectores de las infraestructuras, la defensa y la contratación centralizada. La elevada concentración del mercado, también entre empresas con la misma estructura de propiedad, sigue siendo motivo de preocupación persistente. Las empresas afiliadas a agentes económicos vinculados políticamente tienen muchas más probabilidades de resultar adjudicatarias de contratos públicos, también en licitaciones financiadas por la UE. El uso generalizado de acuerdos marco puede limitar aún más la competencia al favorecer de forma continuada a determinadas empresas y reforzar la concentración del mercado, puesto que la transparencia en la segunda fase de los procedimientos de adjudicación basados en dichos acuerdos es limitada. Si bien la transparencia del sistema de contratación pública es, en general, buena, en la práctica persiste la preocupación por la falta de transparencia de determinados datos sobre contratación pública y la aplicación de las normas sobre conflictos de intereses.
- (28) La corrupción sigue siendo un motivo de gran preocupación, ya que persisten las deficiencias sistémicas del marco de lucha contra la corrupción. La percepción de la corrupción generalizada sigue siendo muy elevada y se percibe cada vez más como un obstáculo para las empresas. Si bien se han tomado algunas medidas para hacer frente a la corrupción en general, la corrupción de alto nivel sigue siendo un problema y el marco anticorrupción debe seguir reforzándose. El sistema de declaración de patrimonio sigue sin cumplir su función, las normas sobre conflictos de intereses

siguen estando fragmentadas y su supervisión carece de eficacia. Del mismo modo, las limitaciones aplicables al empleo de los altos cargos del Gobierno tras el cese de sus funciones son insuficientes y se aplican de manera ineficaz. La proliferación de nuevos tipos de estructuras de gestión de fondos públicos (en particular, las fundaciones de gestión de activos de interés público y los fondos de capital privado) carece de transparencia y plantea riesgos de corrupción. Esto va acompañado de un aumento de las limitaciones al acceso a la información pública y de un empeoramiento del grado de libertad de los medios de comunicación, lo que también limita la supervisión y el control públicos independientes de las administraciones públicas y contribuye a reducir la eficacia del marco anticorrupción en su conjunto.

- (29) Los mercados de capitales como canales para financiar empresas emergentes y pequeñas y medianas empresas altamente innovadoras están poco desarrollados en Hungría. Las políticas gubernamentales, en particular a través de la fiscalidad, desvían el ahorro más hacia las obligaciones estatales y la vivienda que hacia los mercados de capitales, que financiarían inversiones productivas. Las recientes medidas de actuación han obstaculizado aún más el desarrollo de los mercados de capitales, como los bonos a largo plazo exentos de impuestos para los inversores minoristas, el impuesto sobre las transacciones financieras de valores, la elevada presencia de regímenes de ayudas para pymes y los incentivos fiscales para la inversión en vivienda.
- (30) El gasto público en I+D, también en universidades, es uno de los más bajos de la UE, lo que frena la excelencia científica. La reorganización continua del sector público de la investigación, así como la falta de claridad de los mecanismos de evaluación de los institutos de investigación, contribuyen a la incertidumbre de las condiciones de trabajo de los investigadores. Los vínculos entre ciencia y empresa siguen estando infrutilizados, y las actividades de innovación siguen concentrándose en un pequeño grupo de empresas de propiedad extranjera, lo que limita el desarrollo de una base de innovación nacional más amplia, en particular de las pymes. Solo unas pocas empresas, principalmente grandes, se benefician de las diversas ayudas debido a la pesada carga administrativa y a unas normas no siempre claras de subvencionabilidad del gasto en innovación. Las regiones tienen dificultades para establecer marcos estratégicos de I+D+i para impulsar eficazmente la competitividad regional, teniendo en cuenta las necesidades específicas y las ventajas competitivas de la región.
- (31) El elevado número de exenciones fiscales, incentivos fiscales e impuestos sectoriales complica el sistema fiscal. Asimismo, el uso cada vez mayor de impuestos sectoriales afecta de manera desproporcionada a las empresas más grandes, a menudo de propiedad extranjera. Los ingresos procedentes de los impuestos sectoriales representan más del 2 % del PIB. Los sectores más afectados son la banca, la energía, el comercio minorista, los materiales de construcción, los seguros y las telecomunicaciones. Un gran número de pequeños impuestos eleva los costes de cumplimiento, en particular para las empresas más pequeñas. Pese a haber disminuido, la carga fiscal sobre el trabajo sigue siendo alta para los trabajadores con bajos ingresos. Hungría depende de los impuestos sobre el consumo, que, por su propia naturaleza, suponen una mayor carga para los trabajadores con bajos ingresos.
- (32) Hungría ha seguido dependiendo en gran medida de las fuentes de energía rusas, y las medidas de diversificación ha dado unos resultados marginales. El porcentaje de importaciones procedentes de Rusia aumentó en 2025 a más del 90 % en el caso del petróleo; en lo que respecta al gas, Hungría importó volúmenes de gas ruso muy por encima de su contrato a largo plazo de 4,5 millones de metros cúbicos. También es importante que Hungría elabore un plan nacional global con plazos claros y medidas

reglamentarias para eliminar gradualmente, y por completo, su dependencia del combustible nuclear ruso. Las importaciones de energía siguen siendo sustanciales, lo que hace que el saldo exterior sea vulnerable al aumento de los precios de la energía, lo cual es un reto detectado en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico.

- (33) Hungría registra importantes ayudas a los combustibles fósiles sin que se haya previsto su eliminación gradual antes de 2030. En particular, las ayudas a los combustibles fósiles que no aborden la pobreza energética de manera específica ni los verdaderos problemas de seguridad energética, obstaculicen la electrificación y no sean cruciales para la competitividad industrial podrían considerarse una prioridad de eliminación gradual. En Hungría, las ayudas a los combustibles fósiles, como el programa de reducción de costes de los servicios públicos, una reducción del impuesto sobre el valor añadido para la calefacción urbana que utiliza gas natural y la devolución de impuestos especiales para el uso agrícola del gasóleo, son económicamente ineficientes, perpetúan la dependencia de los combustibles fósiles y no incentivan la electrificación. Los objetivos perseguidos por estas ayudas pueden alcanzarse a través de formas alternativas de apoyo que no generen externalidades medioambientales perjudiciales.
- (34) Hungría sigue enfrentándose a elevadas subidas de precios durante las horas de máxima demanda debido a la limitada flexibilidad no fósil y a la persistente dependencia de los combustibles fósiles para la generación marginal de electricidad. Por lo tanto, es vital acelerar la implantación de fuentes de energía renovables, en particular la eólica. Sin embargo, la red ha seguido tensionada y requiere inversiones significativas, ya que las colas de conexión también ralentizan la adopción de energías renovables. Hungría aún no se ha adherido a PICASSO y MARI, lo que limita su capacidad para integrarse plenamente en el mercado interior de la electricidad y beneficiarse de mecanismos compensatorios transfronterizos. La respuesta de la demanda se ve obstaculizada por el acceso limitado de los hogares a una tarificación dinámica, los límites de los precios de la energía para los hogares, la lenta implantación de contadores inteligentes y el papel marginal de los agregadores y las comunidades de energía. Como consecuencia de la baja competencia entre proveedores, los impuestos y las normativas gravosos para el sector y las elevadas tarifas de transporte de la red, los precios de la electricidad para las empresas se mantuvieron muy por encima de la media de la UE, lo que obstaculizó la competitividad.
- (35) Hungría se enfrenta a importantes riesgos climáticos que requieren medidas para mejorar la resiliencia frente al cambio climático mediante la actualización de la estrategia y el plan de acción de adaptación correspondientes, el establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación y la garantía de una financiación adecuada de las medidas de adaptación, también habida cuenta de la disparidad en términos de vulnerabilidad climática entre las regiones. La escasez de agua constituye un riesgo climático especialmente significativo, como ponen de manifiesto las sequías que se han experimentado en últimos años y que han provocado pérdidas considerables en el sector agrícola. La insuficiencia de infraestructuras verdes socava la resiliencia hídrica general de Hungría y, en particular, su capacidad natural de retención de agua. Además, la aplicación satisfactoria de prácticas sostenibles de gestión del agua se ve obstaculizada por la falta de capacidades verdes a escala política y de aplicación. La calidad del agua es deficiente debido a la contaminación procedente de la agricultura,

la industria y los asentamientos humanos, agravada por las insuficientes inversiones en servicios de suministro de agua.

- (36) La transición de Hungría hacia la economía circular no está avanzando y su productividad de los recursos está muy por debajo de la media de la UE. La falta de énfasis en la reutilización, la reparación y el reciclaje hace que el depósito en vertederos representara el 54 % de los residuos municipales en 2024, más del doble de la media de la UE (22 % en 2023). La escasa asignación de recursos, la exigua competencia y las insuficientes capacidades de seguimiento y de tratamiento en el sector de la gestión de residuos han dado lugar a unas tasas de reciclado relativamente bajas y a una dependencia excesiva del depósito en vertederos.
- (37) La descarbonización del transporte sigue siendo un reto importante en Hungría, ya que el sector contribuye significativamente a los elevados niveles de emisiones y a los problemas persistentes de calidad del aire. El transporte es el segundo mayor consumidor de energía final, ya que representa el 26 % del consumo total de energía del país. Hungría va a la zaga en lo que respecta a la calidad de la red ferroviaria, también en cuanto a su resiliencia climática, y la cuota del transporte interior de mercancías por ferrocarril ha disminuido en lugar de aumentar, lo que socava los esfuerzos por lograr un cambio modal que reduzca el transporte por carretera. Al respecto de este último, la infraestructura de recarga eléctrica obligatoria se está quedando rezagada con respecto a los objetivos de 2030 para los automóviles y los camiones, y en gran medida falta infraestructura de recarga. La financiación y la planificación insuficientes de infraestructuras globales de transporte público obstaculizan el desarrollo de las zonas menos desarrolladas y periféricas y la igualdad de acceso a servicios de transporte público de calidad.
- (38) A la luz del papel fundamental del capital humano en la mejora de la competitividad y la autonomía estratégica de la Unión, en 2026 el Consejo recomendó a los Estados miembros que tomaran medidas para abordar de manera urgente los retos estructurales relacionados con el capital humano en los ámbitos de las capacidades y la educación, que suponen un obstáculo para la competitividad. Las recomendaciones específicas por país de 2026 dirigidas a Hungría pueden contribuir a la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el capital humano en la Unión.
- (39) Las grandes desigualdades en los resultados educativos limitan la competitividad y el potencial de innovación de Hungría. El contexto socioeconómico sigue siendo un importante factor de predicción de las capacidades básicas, el abandono escolar prematuro y el nivel educativo, y los niños de padres poco cualificados, el pueblo gitano y las personas con necesidades educativas especiales o discapacidad se ven especialmente afectados. La segregación educativa refuerza estas desigualdades mediante la selección temprana y la existencia de múltiples tipos de centros escolares, y la población gitana se ve expuesta a los niveles más altos de segregación. Las medidas existentes son insuficientes para garantizar la plena participación de los grupos desfavorecidos en una educación ordinaria de calidad. Los programas de educación y formación profesionales dedican un tiempo insuficiente a las capacidades básicas, que son esenciales para seguir aprendiendo y adaptarse a las transiciones en el mercado laboral. La falta de itinerarios permeables de educación y formación profesionales también dificulta la progresión hacia la formación continua. La limitada autonomía institucional de los centros escolares impide la innovación pedagógica y la eficiencia en el uso de los recursos, y el atractivo de la profesión docente sigue siendo bajo. Si bien los salarios de los docentes se han incrementado recientemente, su motivación para permanecer en la profesión se ve comprometida por la elevada carga

de trabajo y la falta de apoyo sistémico a los profesores noveles. A pesar de la demanda económica de mano de obra con titulación superior, el sistema de apoyo al alumnado no mejora eficazmente el acceso de los jóvenes a los estudios superiores, especialmente entre el alumnado procedente de entornos desfavorecidos. Las plazas de estudio financiadas con fondos públicos no han aumentado en consonancia con el aumento de las solicitudes de educación superior. La matrícula en programas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas sigue estando por debajo de la media de la UE, lo que limita el potencial de innovación de Hungría en sectores estratégicos clave.

- (40) La tasa de empleo sigue siendo elevada, pero el acceso al empleo es desigual. Las personas con bajo nivel educativo, la población gitana, las personas con discapacidad y los jóvenes tienen dificultades para encontrar y mantener un empleo estable, y existen importantes disparidades regionales en los resultados del mercado laboral. A pesar de una tasa de desempleo relativamente baja, el desempleo de larga duración está aumentando, y uno de cada tres trabajadores en paro registrados permanece sin empleo durante doce meses o más. Un marco institucional fragmentado obstaculiza la coordinación efectiva de las medidas que abordan el desempleo de larga duración, limitando el apoyo pertinente a los más necesitados. Los grupos desfavorecidos carecen de acceso a medidas eficaces de reciclaje profesional y mejora de las capacidades, en particular en lo que respecta a capacidades básicas y digitales, y a un apoyo integral específico de carácter psicológico, social, sanitario y de búsqueda de empleo. El servicio público de empleo carece de personal y capacidad suficientes para proporcionar sistemáticamente formación de calidad y asesoramiento profesional a los desempleados, y no se realiza un seguimiento ni una evaluación periódicos de los servicios. La financiación nacional sostenible del servicio público de empleo es fundamental, así como dar prioridad a las medidas destinadas a la empleabilidad a largo plazo. Existe un mayor potencial para que el servicio público de empleo coordine los diferentes organismos responsables de las políticas activas del mercado de trabajo, la previsión de capacidades y el diseño de la formación a escala nacional y provincial.
- (41) La eficacia del diálogo social y la participación de los interlocutores sociales en la elaboración de políticas siguen siendo limitadas, especialmente en el sector público. Existe un marco jurídico para el foro tripartito del sector privado, que participa en la fijación del salario mínimo, y se han creado algunos grupos de trabajo sobre temas clave. No obstante, la transparencia de sus métodos de trabajo y sus resultados podría mejorarse y debería utilizarse para una cooperación eficaz entre el Gobierno, los empresarios y los sindicatos. La cobertura de la negociación colectiva y el porcentaje de sindicalización se encuentran entre los más bajos de la UE. La negociación colectiva está prohibida en el sector de la sanidad y en la administración pública, y se ve obstaculizada por los recientes cambios en el estatuto de algunos trabajadores del sector público. Existe margen para seguir apoyando el desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales, así como para una reforma de la legislación laboral para mejorar la eficacia del diálogo social y para medidas de apoyo a los derechos de los trabajadores en el sector público.
- (42) Los avances en la reducción de la pobreza y la exclusión social han sido desiguales, si bien las desigualdades han aumentado en todo el país. La tasa de privación material y social grave ha mejorado, pero sigue siendo una de las más elevadas de la UE. Los niños, el pueblo gitano, las personas con discapacidad y las personas con un bajo nivel educativo son especialmente vulnerables. Más de tres cuartas partes de los niños cuyos

progenitores tienen un nivel educativo bajo se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social en 2025. El aumento de las tasas de pobreza ha provocado que más niños ingresen en los servicios estatales de protección de la infancia, mientras que el número de familias de acogida es insuficiente y está disminuyendo. Las transferencias sociales y el sistema fiscal y de prestaciones no logran reducir eficazmente la pobreza y la desigualdad de ingresos. La adecuación de la prestación de renta mínima es una de las más bajas de la UE y no se somete a ajustes periódicos. Indexar la renta mínima y las prestaciones sociales al coste de la vida, así como adoptar medidas de apoyo específicas, podrían contribuir a sacar a las personas de la pobreza. El límite de tres meses de las prestaciones por desempleo limita el desarrollo de capacidades o la búsqueda de un empleo pertinente y estable, lo que aumenta el riesgo de pobreza entre los demandantes de empleo. Los grupos vulnerables, especialmente en las zonas rurales, tienen dificultades para acceder a servicios esenciales y sociales, como la atención a la infancia, las escuelas, la asistencia sanitaria y los servicios sociales y de cuidados de larga duración, lo cual se debe, al menos en parte, a las limitaciones financieras y a la reducción de la autonomía fiscal de los municipios. La segregación residencial y educativa del pueblo gitano sigue siendo elevada, y los recientes decretos de «protección de la identidad local» plantean el riesgo de que la marginación vaya a más. El programa financiado por la UE dirigido a los 300 municipios más desfavorecidos es una iniciativa positiva, pero hacen falta más esfuerzos para invertir de forma sostenible en servicios ordinarios esenciales (digitales, transporte, agua y energía) y sociales (sanidad, educación y asistencia), en particular los que estén destinados a los niños.

- (43) La esperanza de vida en Hungría es una de las más bajas, mientras que la mortalidad evitable y tratable se encuentra entre las más altas de la UE. La persistente escasez de personal, el bajo gasto sanitario, la asignación ineficiente de recursos y las disparidades regionales obstaculizan la igualdad de acceso a los servicios sanitarios. La profesión sanitaria, como la medicina y la enfermería, entre otras, tiene poco atractivo entre los jóvenes. La contratación, la retención y la distribución geográfica del personal constituyen un reto. La prevención y la atención primaria no están lo suficientemente desarrolladas y reciben escasa financiación pública, lo que afecta a la salud y la productividad de la población. Llevar una vida independiente y saludable en la vejez, especialmente en las zonas rurales, resulta cada vez más difícil debido al escaso desarrollo de los servicios de atención domiciliaria y comunitaria. Los elevados costes directos limitan el acceso de los grupos vulnerables, mientras que la escasez de personal traslada las cargas asistenciales a los sistemas sanitarios y las familias, lo que reduce la calidad de los cuidados y la participación de las mujeres en el mercado laboral.
- (44) Los hogares húngaros necesitan ahorros correspondientes a más de quince años de ingresos para comprar un piso de 100 m<sup>2</sup>, una de las cifras más altas de la UE y casi el doble de la media de la UE. Los precios de la vivienda han aumentado con más rapidez que en cualquier otro país de la UE y los alquileres también han subido considerablemente, superando el crecimiento de los salarios en la última década. El aumento de los costes de la vivienda supone una mayor presión sobre la renta de los hogares, especialmente para las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, y también para las personas que viven de alquiler. Cada vez más niños viven en viviendas de emergencia social debido a las dificultades financieras de las familias, y el número de personas sin hogar ha aumentado. Al mismo tiempo, el parque de vivienda social de los municipios, ya limitado, sigue disminuyendo, y no existen medidas específicas de apoyo a la vivienda basadas en la renta, incluidas las ayudas al

alquiler, para los grupos de bajos ingresos. A falta de políticas eficaces de cohesión social urbana y rural, la segregación residencial sigue siendo un problema. Las ayudas generosas y no específicas a la vivienda y la restricción de la oferta de vivienda contribuyeron a aumentar los precios de la vivienda, reduciendo la asequibilidad, lo que constituye un reto detectado en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico.

- (45) A la luz del examen exhaustivo de la Comisión y de sus conclusiones sobre la existencia de desequilibrios, las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 se reflejan en las recomendaciones (1), (2), (3), (4) y (6). Las políticas a que se refieren las recomendaciones (1), (2), (3) y (4) ayudan a abordar las vulnerabilidades relacionadas con las finanzas públicas. Las políticas a que se refieren las recomendaciones (3) y (4) ayudan a abordar las vulnerabilidades relacionadas con la competitividad en costes. Las políticas a que se refiere la recomendación (6) contribuyen a abordar las vulnerabilidades relacionadas con la vivienda.

RECOMIENDA a Hungría que tome medidas en 2026 y 2027 con el fin de:

1. Habida cuenta de la desviación significativa proyectada por la Comisión para 2026 con respecto al límite máximo de gasto neto, adoptar medidas para controlar el gasto neto a fin de que respete la senda correctiva recomendada por el Consejo el 18 de febrero de 2025, haciendo al mismo tiempo uso de la flexibilidad prevista en la cláusula nacional de salvaguardia para un mayor gasto en defensa. Reforzar el gasto y la preparación en materia de defensa, garantizando al mismo tiempo la eficiencia del gasto y adaptando gradualmente el presupuesto para sostener un nivel estructuralmente más elevado de gasto en defensa. Garantizar que cualquier medida adoptada para mitigar los efectos del aumento de los precios de la energía sea temporal, se destine a proteger a los hogares vulnerables o a satisfacer las necesidades de las empresas de gran consumo de energía y mantenga los incentivos para el ahorro de energía, velando a la vez por que su coste fiscal sea compatible con los compromisos contraídos en el marco fiscal de la UE. Proseguir una coordinación eficaz y una delimitación clara de las políticas macroeconómicas para garantizar la sostenibilidad fiscal y exterior. Eliminar los límites máximos de precios y tipos de interés, y medidas equivalentes, para reducir los efectos distorsionadores y facilitar la transmisión fluida de la política monetaria. Fortalecer el marco presupuestario a medio plazo. Mejorar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones, preservando al mismo tiempo su adecuación.
2. Garantizar la continuidad de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Intensificar considerablemente los esfuerzos dirigidos a la ejecución de los programas de la política de cohesión, aprovechando, cuando proceda, la reasignación hacia prioridades estratégicas y las flexibilidades contempladas en la revisión intermedia del marco de la política de cohesión.
3. Mejorar el marco regulador y aumentar la competencia en los mercados de productos y servicios, en particular en el comercio minorista, en consonancia con los principios del mercado único y el Estado de Derecho. Mejorar la calidad y la transparencia del proceso de toma de decisiones, especialmente mediante un diálogo efectivo con las partes interesadas y evaluaciones de impacto periódicas. Reforzar el marco de lucha contra la corrupción, en particular mejorando las actuaciones procesales y el acceso a la información pública. Eliminar las prácticas que restringen la competencia en la

contratación pública. Estimular el desarrollo de los mercados de capitales mediante el aumento de los incentivos fiscales y reglamentarios. Reforzar el marco de innovación para el sector público y las empresas mejorando la previsibilidad del gasto público en I+D y orientando mejor las medidas existentes hacia las pymes, teniendo también en cuenta las ventajas competitivas y las necesidades regionales. Simplificar el sistema fiscal, en particular eliminando gradualmente los impuestos distorsionadores sobre sectores específicos y aumentando su equidad.

4. Acelerar la diversificación del suministro de energía para eliminar la dependencia de las fuentes rusas y adoptar medidas concretas para eliminar las ayudas a los combustibles fósiles, en particular las relacionadas con los impuestos especiales sobre el gasóleo y las que obstaculizan la electrificación en el sector residencial. Mejorar la flexibilidad y la competencia en el sector de la electricidad, reforzando el mercado de balance, la respuesta de la demanda y la infraestructura de red, así como aumentando la implantación de las energías renovables. Mejorar la resiliencia hídrica y climática, especialmente mediante la retención natural del agua y abordando el déficit de capacidades verdes, y mejorar la circularidad, en particular mediante el refuerzo de las capacidades de tratamiento de residuos. Promover el transporte limpio, en particular acelerando la inversión en electrificación y transporte público asequible.
5. Mejorar los resultados educativos y la tasa de éxito en la educación superior, y aumentar la participación de los grupos desfavorecidos, en una educación ordinaria de calidad, contribuyendo a un mayor atractivo de la profesión docente.
6. Aumentar el acceso a medidas activas del mercado laboral eficaces, en particular mediante la creación de oportunidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para los grupos desfavorecidos, y garantizar un diálogo social eficaz. Mejorar la adecuación de la asistencia social y las prestaciones por desempleo, y garantizar el acceso para todos a unos servicios ordinarios esenciales de calidad, en particular en los municipios desfavorecidos. Mejorar el acceso a la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración de calidad, en particular a los servicios de prevención y atención primaria. Orientar las medidas de apoyo en el sector de la vivienda a los hogares con bajos ingresos y aumentar la oferta de vivienda, especialmente de viviendas asequibles y sociales.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo  
La Presidenta / El Presidente*